

de Villarrasa y carretera de Bollulos a Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 1.259, libro 287, folio 123, finca número 4.011.

Tasada para subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—8.452.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Fernando Romero López y doña Mercedes Romero Guerrero, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío número 2.064, del Subsector C), de la finca denominada sector B-XII, de la zona reglable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 10 hectáreas 87 áreas. Linda: Al norte, desagüe D-XII, 2-8-2;

tubería T-XII, 3-4-10; este, camino rural CR C-6, y oeste, tubería T-XII, 3-4. Inscrita al tomo 1.350, libro 387, folio 38, finca número 21.605. Inscrición segunda. Valorada en la suma de 18.450.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaría.—8.308.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancias del Abogado del Estado, y en favor de éste, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Sandín López, con el número 39/1998M, hijo de Manuel y de Nieves, nacido en Madrid, el día 11 de enero de 1947, con último domicilio conocido en Puebla de Lillo, donde falleció el día 24 de febrero de 1997, de estado civil soltero, y sin herederos conocidos, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado efectuando la oportuna reclamación.

Dado en León a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—8.419-E.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja Madrid, contra don Juan Blázquez Romero y doña María Morcillo Martínez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de junio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala para tercera vez, el día 3 de julio de 1998, al las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4393000018017497, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Liria, partida El Prat, construida sobre una parcela de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.205, libro 368, folio 39, finca 16.217, inscripción séptima.

El tipo señalado para la subasta es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Liria a 6 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.299.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 790/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Palacios, contra don Francisco Jiménez Pérez y doña María Gracia Sierra Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.392.984 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.544.738 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000790/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Conde Torralba, 15, 2.º G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, folio 97, del tomo 1.611, libro 12 de Fuencarral, finca registral 8.570, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.290.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1997, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Argos Linares, contra don José Riquelme Fernández y doña Concepción Rodríguez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 47.795.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.846.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000707/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Aravaca, Madrid, vivienda B, planta cuarta, torre 8, fase I, unidad vecinal «San Francisco». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.488, libro 376, sección 1.ª, folio 112, finca registral 5.994, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.462.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra necesaria número 732/1997, seguido a instancias de la entidad «Sony España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, sobre quiebra de la entidad «Adidac, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, se convoca por el presente a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la cual tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de la calle Capitán Haya, 66.

Y para que sirva de citación a aquellos acreedores cuyo domicilio sea desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—8.249.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 11/1993 a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María del Pilar Rojas Marín, doña Margarita Sánchez Martín Caro y don Enrique Marín Rivero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 53.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo de 1998 y hora de las once con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a Derecho, el día 22 de junio de 1998 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-11/93, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de